DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 138 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 12 MAY 2025

VISTO:

Informe N° 258-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Informe N° 018-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH-EJM, Resolución Directoral Regional N° 105-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, es de facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administraba y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 105-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 31 de marzo del 2025, en su segundo Articulo **ASIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, al servidor público Ing. **RICHARD DOUGLAS ARCE PEÑA,** en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, plaza CAP 062, PAP 056, como Sub Director de la Sub Dirección de Equipo Mecánico, de la Dirección de Infraestructura, en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho; en adición a sus funciones.

Que, el artículo N° 37° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que el Gobierno Regional a través de sus órganos de gobierno, dicta las normas y disposiciones respectivas, correspondiendo al Gobierno Regional emitir Decreto Regional los mismos que conforme a su Artículo 40°, establecen normas reglamentarias para la ejecución de Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano y tratándose el asunto de la materia de orden general y de interés ciudadano resulta procedente aprobar mediante Decreto Regional el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 138 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 12 MAY 2025

Que, con Informe N°018-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH-EJM, de fecha 10 de abril del 2025, para informar que se a realizado la verificación sobre el cumplimiento de requisitos conforme documento de gestión y ley de idoneidad su evaluación del CV del profesional – el Ing. **RICHARD DOUGLAS ARCE PEÑA,** en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, plaza CAP 062, PAP 056, como Sub Director de la Sub Dirección de Equipo Mecánico, de la Dirección de Infraestructura, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho. se concluye que, **NO CUMPLE CON EL PERFIL** para ocupar dicho cargo, respecto a los requisitos que contempla el reglamento de la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; y del mismo modo, en los requisitos que exige el MOF – DRTCA.

Que, con Informe N°258-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, de fecha 11 de abril del 2025, remito a su despacho el Informe N°018-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH-EJM, mediante el cual el Responsable de Escalafón y Resoluciones, informa sobre la verificación sobre el cumplimiento del perfil del Ing. **RICHARD DOUGLAS ARCE PEÑA, quien mediante** Resolución Directoral Regional N° 105-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 31 de marzo de 2025, fue designado en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, plaza CAP 062, PAP 056, como Sub Director de la Sub Dirección de Equipo Mecánico, de la Dirección de Infraestructura, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho; en tal sentido se tiene como resultado de la evaluación que, referido servidor **NO CUMPLE CON EL PERFIL** para ocupar dicho cargo, exigido de acuerdo al MOF de la DRTCA;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; establece que "la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 105-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de marzo del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución,

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 138 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 12 MAY 2025

y consecuentemente también la Resolución Directoral Regional N° 402-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA, de fecha 16 de octubre del 2023, mediante el cual se le asigna al Ing. RICHARD DOUGLAS ARCE PEÑA, de forma temporal las funciones del cargo de la Unidad de Equipo Mecánico, dado que en su oportunidad no se había evaluado los requisitos conforme la normatividad vigente, para ocupar dicho cargo, exigido de acuerdo al MOF de la DRTCA,

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR a la secretaria técnica de procesos administrativos disciplinarios (PAD), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, para sus atribuciones según normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados e instancias Administrativas del sector, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL